

000239

28 JUL. 2016



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN



Cdo 13158

GIOVANNI

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **442** Fecha Solicitud **26/07/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **CONTRATO ESTEBAN ALVAREZ**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, en cuyo artículo 13 numeral 7, designa a la oficina asesora de Gestión de proyectos de Investigación las funciones de..."gestionar y ejecutar los proyectos y alianzas que giren en torno a la investigación sobre evaluación de la calidad de la educación."

Teniendo en cuenta el plan de investigación que tiene fijado el Instituto y la relevancia de fortalecer la agenda de investigación a la luz del plan estratégico de la entidad, se requiere contratar a un profesional con terminación de materias en economía que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de actividades tendientes a consolidar los proyectos de investigación contenidos en la agenda de investigación del Plan Estratégico Institucional.

OBJETO

El CONTRATISTA se compromete con la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación a prestar sus servicios profesionales para fortalecer la agenda de investigación del Instituto a través de su participación, en calidad de asistente de investigación junior en el proyecto "Caracterización de colegios en condiciones de vulnerabilidad crónica". Además, se compromete a apoyar en la gestión y el seguimiento de la agenda de investigación que adelanta la oficina a través del grupo de investigación "Grupo de Investigación sobre Calidad de la Educación".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Terminación de materias profesionales en economía con conocimientos en manejo de bases de datos y software econométrico, con experiencia relacionada con las funciones a desarrollar, que cumpla con los requisitos de la Categoría II y nivel 9 de conformidad con la circular 21 de 2005.

ATOS JUL 8 5

00000



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, se obligará para con el ICFES a lo siguiente:

1. Apoyar la revisión de literatura para el proyecto de investigación "Caracterización de colegios en condiciones de vulnerabilidad crónica" y de otros que hagan parte de la agenda de investigación de la Oficina.
2. Apoyar en la construcción de las bases de datos requeridas para el desarrollo del proyecto de investigación "Caracterización de colegios en condiciones de vulnerabilidad crónica".
3. Apoyar en el planteamiento de una metodología que permita realizar las mediciones necesarias en el proyecto de investigación "Caracterización de colegios en condiciones de pobreza crónica".
4. Apoyar en el análisis de datos que se derive de la metodología empleada para el desarrollo del proyecto "Caracterización de colegios en condiciones de vulnerabilidad crónica".
5. Asistir a las reuniones programadas con los miembros de la Oficina Asesora de Proyectos de Investigación.
6. Apoyar en calidad de asistente de investigación en tareas propias de los proyectos de investigación que hacen parte de la agenda de la Oficina.
7. Apoyar en el seguimiento de los avances de los proyectos de investigación realizados por el Grupo de Investigación sobre Calidad de la Educación, compuesto por miembros de la Oficina de Investigaciones y de la Subdirección de Análisis y Divulgación del Icfes, e inscrito en Colciencias.
8. Mantener la información del Grupo de Investigación sobre Calidad de la Educación actualizada en el CvLac de Colciencias en lo relacionado con información de los integrantes, los temas de investigación, la información de contacto y otra información relevante en la página web de Colciencias.
9. Apoyar en la conformación y seguimiento a la agenda del seminario mensual interno que servirá como espacio para divulgación de los resultados de las investigaciones adelantadas en el Instituto.
10. Realizar las demás funciones de apoyo al jefe de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación que surjan durante la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFES

entregados.

7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del mismo y Cuatro (4) meses más.

JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.

2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.

3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.

4. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

5. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.

6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

7. Responder y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Señor Luis Esteban Álvarez Arango ha cursado la totalidad del programa de Economía y Negocios Internacionales de la Universidad ICESI. Durante sus estudios universitarios y en su práctica profesional ha participado en investigación aplicada, relacionada con evaluación de programas educativos, manejo y recolección de datos y economía de la educación.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en esta requisición, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia profesional. Así mismo la presente contratación se ajusta a lo establecido en la Categoría II y Nivel 9 de la Circular 21 de 2015.

El valor del contrato es por DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 19.994.165) incluido IVA.

El valor estimado de la remuneración mensual corresponde al valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.998.833), IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 19.994.165) incluido IVA.

El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato en cinco (5) pagos iguales, cada uno por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$3.905.110), sin incluir IVA, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos mencionados, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de Diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	19994165	19994165					

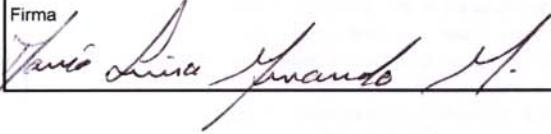
RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA

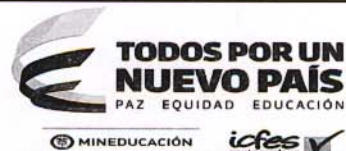
Nombre

Firma


Firma




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Contratación Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 03/08/2016
---------------------------------	----------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor

LUIS ESTEBAN ÁLVAREZ ARANGO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para fortalecer la agenda de investigación del Instituto a través de su participación, en calidad de asistente de investigación junior en el proyecto "Caracterización de colegios en condiciones de vulnerabilidad crónica", además de apoyar en la gestión y el seguimiento de la agenda de investigación que adelanta la oficina a través del grupo de investigación "Grupo de Investigación sobre Calidad de la Educación"

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 3 de agosto de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 - 12, tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado
Revisó: Celia Inés Hernández - Abogada Secretaria General

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858